

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37672 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 22/05/17 en el procedimiento con número de autos 000330/2017 y N.I.G. 03065-66-2-2017-0000317, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor ORIOL RECOLECCION, S.L., con domicilio en Plaza Nueva,2-A Hurchillo (Orihuela) y CIF n.º B54631031, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3603, Libro 0, Folio 94, Sección 8, Hoja A 129871, inscripción 1, representada por el procurador D. Jose Luis Vera Saura.

Facultades del concursado: intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Manuel Ramón Rives Fullea, colegiado del Ilustre Colegio Orihuela, con domicilio postal para notificaciones: Calle Cervantes, n.º 2, 3.º - 03350 de Cox; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: info@rivesabogados.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Vicente Andrés Estellés, n.º 34, 1.º izquierda - 03202 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos, o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 26 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042346-1